



ALERTAN ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Reformas de seguridad apuntan a "Estado policial"

Artículo 19, R3D, Data Cívica y Fundar, entre otras, advirtieron que el paquete de reformas en la materia aprobado en la Cámara de Diputados no contempla salvaguardas mínimas contra el abuso, como control judicial, de forma tal que autoridades coludidas con la delincuencia podrán acceder a datos personales sensibles de toda la población, amenazando así su integridad y derechos. **Pág. 16**

UTILIZARÁN IA PARA MANEJAR ESOS DATOS

Reformas en seguridad abren puerta a control y espionaje, advierten

PATRICIA RAMÍREZ

Autoridades podrán acceder a información privada sin los controles necesarios, dicen ONG

Organizaciones de la sociedad civil advirtieron que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, aprobadas esta madrugada por la Cámara de Diputados, ordenan la interconexión de bases de datos nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, para que las autoridades accedan a ellas sin los controles necesarios, así como facultades de acceso irrestricto para el Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

En un comunicado conjunto, Artículo 19, R3D, Data Cívica, Fundar, Amnistía Internacional, México Unido Contra la Delincuencia, entre otras, sentenciaron que, inclusive, se contempla la posibilidad de utilizar sistemas de inteligencia artificial para procesar e interrelacionar los datos personales de toda la población y pretenden conceder acceso a las bases de datos



Legisladores, durante la discusión de las reformas en seguridad.

del sistema a instituciones policiales, federales, estatales y municipales.

La legislación no contempla salvaguardas mínimas contra el abuso, como el control judicial. De esta manera, autoridades que frecuentemente se encuentran coludidas con la delincuencia podrán acceder a datos personales sensibles de toda la población, amenazando así la seguridad y los derechos de la población.

Los activistas advirtieron que este sistema centralizado de recolección, almacenamiento y procesamiento de datos personales sensibles constituye una medida de vigilancia masiva e indiscriminada de la población, propia de un Estado policial, sin controles democráticos y susceptible de ser abusada incluso por la propia delincuencia.

Además, las reformas a las leyes de la Guardia Nacional, dijeron, legalizan la vigilancia por parte de las Fuerzas Armadas, al facultar a la Defensa Nacional para procesar y usar información para actividades de inteligencia por motivos de seguridad

nacional, sin que existan salvaguardas ni controles para estas atribuciones. Además, se eliminó el requisito de autorización judicial para que la Guardia acceda a datos conservados por parte de empresas de telecomunicaciones y la geolocalización en tiempo real.

“La vigilancia ilegal y abusiva por parte de las Fuerzas Armadas es una práctica reiterada que hemos advertido y documentado de forma contundente, como lo revela la investigación Ejército Espía, y que se ha llevado a cabo selectivamente en contra de periodistas, defensoras de derechos humanos, investigadoras e incluso funcionarios públicos. En dichos casos, la impunidad es absoluta”, acusaron.

En este sentido, las ONG sentenciaron que otras reformas, como las de la Ley General de Población y a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, imponen la CURP biométrica como condición obligatoria para acceder a servicios públicos y privados, y una Plataforma

Única de Identidad para validar, monitorear y gestionar la identidad de todas las personas en México con consultas en tiempo real.

Advirtieron que esto se complementa con la Ley para Eliminar los Trámites Burocráticos, para la creación de la Llave MX, como mecanismo de autenticación e identificación vinculado a la CURP.

Por otro lado, la reforma a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, dijeron, “profundiza el sistema de vigilancia y violación a la privacidad que existía a partir de la ley vigente, al mantener el sistema de acceso a datos conservados y geolocalización en tiempo real sin controles judiciales y sin especificar las autoridades facultadas para ello”.

“La consolidación del poder de vigilancia sin control para las Fuerzas Armadas, el debilitamiento de mecanismos de control y el establecimiento de un Estado que monitorea a la sociedad son una afrenta a las libertades”, sentenciaron.